

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **09:30 hs.:** Convocatoria a la señora **MARIS LLORENS**, Directora del Jardín Botánico y Zoológico Municipal, en virtud a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 535/22.

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 127/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual informa que por motivo de duelo no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del 16 de febrero pasado.
2. N° 128/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual presenta su renuncia a las siguientes Comisiones: 1) Comisión de Salud, Higiene y Salubridad; 2) Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos; 3) Comisión de Transporte Público y Tránsito; 4) Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social; 5) Comisión de Mercados; 6) Comisión de Investigación; 7) Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional; 8) Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales; 9) Comisión de Investigación y Atención Integral de la Problemática del Caso Ycuá Bolaños; 10) Comisión de Juventud; 11) Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, de Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas; 12) Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de las Ordenanzas; 13) Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana; 14) Comisión de Cooperativas y Pymes; 15) Comisión Especial de Franja Costera ; 16) Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional; 17) Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; 18) Comisión Especial del Fonacide; y 19) Comisión Especial de Seguimiento y Control a la Aplicación de los Fondos de la Ley De Capitalidad.
3. N° 129/22, de la Lic. Noelia Estigarribia, Directora del Centro Penitenciario de Mujeres “Casa del Buen Pastor”, a través de la cual solicita que se arbitren los medios que correspondan para el arreglo de la vereda ubicada en la Avda. Choferes del Chaco esquina Mcal. López.
4. N° 130/22, de Johanna Paola Ortega Ghiringhelli, a través de la cual solicita que la Junta Municipal emita una resolución que urja a la Intendencia Municipal la convocatoria a una audiencia pública de rendición de cuentas, en un plazo no mayor a 15 días calendario, atendiendo a que la Municipalidad de Asunción ya se encuentra fuera del plazo previsto en la ley.
5. N° 131/22, de la Concejala Fiorela Forestieri, a través de la cual solicita su inclusión como miembro de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales.



*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Legislación, de Salud, Higiene y Salubridad y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 17/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 29/2022 I., a través de la cual ha resuelto vetar la Ordenanza N° 2/21, que deroga artículos de la Ordenanza N° 27/02 “Que Regula la Producción, el Almacenamiento, el Transporte, la Manipulación y la Comercialización de los Alimentos “In Natura” en la Ciudad de Asunción y de la Ordenanza Tributaria del año 2021, por las consideraciones expuestas.

***Recomendación: Dictamen “A”: ACEPTAR el veto de la Intendencia Municipal a la Ordenanza N° 2/21, que deroga artículos de la Ordenanza N° 27/02 “Que Regula la Producción, el Almacenamiento, el Transporte, la Manipulación y la Comercialización de los Alimentos “In Natura” en la Ciudad de Asunción y de la Ordenanza Tributaria del año 2021, inserto en el artículo 1° de la Resolución N° 29/22, remitida a través del Mensaje 17/2022 S.G.”. Se remite el dictamen de referencia.**

Dictamen “B”: RECHAZAR el veto de la Intendencia Municipal a la Ordenanza N° 2/21, que deroga artículos de la Ordenanza N° 27/02 “Que Regula la Producción, el Almacenamiento, el Transporte, la Manipulación y la Comercialización de los Alimentos “In Natura” en la Ciudad de Asunción y de la Ordenanza Tributaria N° 344/21 vigente para el año 2022, inserto en el artículo 1° de la Resolución N° 29/22, remitida a través del Mensaje 17/2022 S.G.”. Se remite el dictamen de referencia.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.036/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Resolución JM/N° 12.631/21, por la cual se acepta la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para la Dirección General de Cultura y Turismo, realizada por la Empresa Alma Casa, a fin de ampliar el Art. 1° de la resolución de referencia.

***Recomendación: “Art. 1°) AMPLIAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 12.631/21, de fecha 27 de mayo de 2021, debiéndose incluir el listado de los bienes faltantes, de conformidad a lo solicitado a través del Memorándum N° 254/21, de fecha 4 de octubre de 2021, de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa y Planilla de Inventario Físico, que se detalla a continuación:**

EPENDENCIA:			DIRECCION DE CULTURA Y TURISMO- DEPARTAMENTO DE TURISMO	PAG.:1
N°	TIPO	CÓDIGO N°	DESCRIPCIÓN DE BIEN (MARCA-MODELO-SERIAL)	OBSERVACIÓN
1	102	62456	MUEBLE DE CAJA CON DIVISORIAS	BUENO
2	101	62457	ESCRITORIO PARA LIQUIDADOR	BUENO
3	102	62458	PIEZAS DE VIDRIO PARA MUEBLES	BUENO
4	102	62459	PIEZAS DE VIDRIO PARA MUEBLES	BUENO
5	102	62460	CAJONERA CON RUEDAS	BUENO
6	101	62461	MESA DE APOYO PARA COMPUTADORAS	BUENO
7	101	62462	MUEBLE DE ATENCIÓN AL CLIENTE	BUENO
8	101	62463	MUEBLE DE ATENCIÓN AL CLIENTE	BUENO
9	100	62464	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
10	100	62465	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
11	100	62466	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
12	100	62467	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
13	100	62468	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
14	100	62469	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
15	100	62470	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
16	100	62471	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
17	100	62472	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO



18	100	62473	SILLA DE EAMES CON MADERA	BUENO
19	102	62474	MUEBLE DE ATENCIÓN AL CLIENTE	BUENO
20	134	62475	PANEL DECORATIVO EN MADERA	BUENO
21	101	62476	MESA DE REUNIONES	BUENO
22	102	62477	PANEL DE MELAMINA COLOR BLANCO	BUENO
23	102	62478	ESTANTE PORTA MACETAS	BUENO
24	102	62479	ESTANTE PORTA MACETAS	BUENO
25	120	62480	PANELES LED CUADRADO	BUENO
26	120	62481	PANELES LED CUADRADO	BUENO
27	120	62482	PANELES LED CUADRADO	BUENO
28	120	62483	PANELES LED CUADRADO	BUENO
29	120	62484	PANELES LED CUADRADO	BUENO
30	120	62485	PANELES LED CUADRADO	BUENO
31	120	62486	PANELES LED CUADRADO	BUENO

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.244/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.673/21, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal estudie la factibilidad de una prórroga de la fecha de vencimiento para la presentación de balances por parte de pequeños y grandes negocios, que vence en mayo y junio/2021 y que la misma sea sin multa.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.244/2021 S.G., de fecha 16 de noviembre de 2021, y del Memorándum N° 401/21 D.R., de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Dirección de Recaudaciones, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 29/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.029/20, referente a la Minuta ME/N° 16.385/20, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita todos los antecedentes y estudios realizados, ajustados a las leyes y ordenanzas vigentes aprobadas por el Pleno del Legislativo para la desafectación de las tierras de dominio público municipal, a favor de los pobladores de los Barrios de Viñas Cué, de Santísima Trinidad, del Barrio Santa Rosa de Loma Pytá, para su posterior adjudicación y titulación, según Ley N° 4.385 “Que establece la desafectación de los bienes del dominio público municipal”, y remita informe para dar respuesta a las familias que buscan regularizar sus terrenos.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 29/2022 S.G., de fecha 13 de enero del 2022, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Javier Pintos”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Juventud, con relación a la Minuta ME/N° 230/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, referente a la posibilidad de motivar la masificación del pádel en nuestra ciudad, otorgando incentivos tributarios a las construcción de canchas y gestionar los medios que sean necesarios a fin de construir una cancha de pádel, dentro del Parque Deportivo 21 Proyectadas.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la Minuta ME/N° 230/21, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, elabore y remita a esta Corporación un dictamen jurídico y técnico sobre la factibilidad de la propuesta planteada”.**

6. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 44/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.375/20, referente a la Minuta ME/N° 16.819/20, por medio de la



cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y pintura de la calle Washington desde la Avda. España hasta la calle Valois Rivarola.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 44/2022 S.G., en consideración al informe remitido por la Dirección de Vialidad, de fecha 17 de diciembre del 2021, dando respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

7. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 39/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.319/20, referente a la Minuta ME/N° 16.758/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Cnel. Gracia y Patricios, en atención a que la capa asfáltica se encuentra deteriorada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 39/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por medio del Informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 16 de diciembre del 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

8. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 40/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.320/20, referente a la Minuta ME/N° 16.759/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que procesa al arreglo de la calle Oliva casi Estero Bellaco, debido a que se encuentra en muy mal estado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 40/2022 S.G., en consideración al informe remitido por la Dirección de Vialidad, de fecha 16 de diciembre del 2021, donde ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

9. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 41/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.339/20, referente a la Minuta ME/N° 16.779/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de sus direcciones transitables la calle Doctor Candia, en su intersección con la calle Isabel La Católica del Barrio Sajonia

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 41/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del Informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 16 de diciembre del 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 42/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.346/20, referente a la Minuta ME/N° 16.786/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Veteranos del Chaco, desde Incas hasta Epifanio Méndez Fleitas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 42/2022 S.G., en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado por medio del informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 16 de diciembre del 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**



11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 43/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.362/20, referente a la Minuta ME/N° 16.806/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Roma casi Colón, del Barrio Gral. José E. Díaz.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 43/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 16 de diciembre del 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 45/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.389/20, referente a la Minuta ME/N° 16.841/20, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitaban la reparación y pavimentación asfáltica de la calle Ybyrayú, desde Héctor Velázquez hasta la Avda. De La Victoria, y en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que dé respuesta a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 45/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por medio de la Dirección de Vialidad, en fecha 17 de diciembre del 2021. Asimismo, remitir al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 46/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.449/20, referente a la Minuta ME/N° 16.909/20, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Paso Pucú entre Estados Unidos y Parapití, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 46/2022 S.G., en consideración al informe remitido por la Dirección de Vialidad, de fecha 17 de diciembre del 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.345/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.789/21, referente a la Minuta ME/N° 18.449/21, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Cedro, desde Guaraníes hasta la Avda. Eusebio Ayala.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.345/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 22 de noviembre del 2021. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.**

15. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a: 1) Mensaje N° 236/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.464/20, referente a la Minuta ME/N° 14.657/20, del Concejal Álvaro Grau, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Republicano, quienes solicitaban la limpieza y presencia de camiones para la recolección de basuras en la Avda. Itá Ybaté y Villalón; 2) Mensaje N° 237/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.635/20, referente a la Minuta ME/N° 14.830/20, del Concejal Álvaro Grau, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes manifestaban preocupación por una casa abandonada sobre la calle José Ocampos entre Lillo y Sucre; 3) Mensaje N° 238/2021 S.G., por el cual la



Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.557/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.749/20, del Concejal Álvaro Grau, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifestaban preocupación por la situación de una casa abandonada sobre la calle Suecia Nº 1.196 y Eusebio Ayala.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 236/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.464/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.657/20, del Concejal Álvaro Grau; 2) Mensaje Nº 237/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.635/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.830/20, del Concejal Álvaro Grau; 3) Mensaje Nº 238/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.557/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.749/20, del Concejal Álvaro Grau, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

16. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 240/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.582/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.847/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Roque, quienes peticionaban que se notifique al propietario del inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0106-40, ubicado sobre la calle Luís Alberto de Herrera y Paí Pérez, para que el mismo realice la limpieza del inmueble, el cual presenta todo tipo de basuras acumuladas y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de lo denunciado y notifique al propietario.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 14.582/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.847/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

17. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 345/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.632/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.827/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes manifestaban su preocupación con relación al estado de abandono en que se encuentra el edificio que pertenecía al Muzak, ubicado sobre la calle Bertoni entre Motta y Ocampos y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la verificación del lugar proceda a notificar al propietario del mismo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 13.632/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.827/20, del Concejal Álvaro Grau, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

18. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 488/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 12.378/21, por la cual se remitió la Minuta ME/Nº 17.307/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a la Intendencia Municipal, a los efectos de gestionar una medida de urgencia para el retiro de los residuos que se encuentran en el inmueble donde funciona el Taller “Performance” individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0506-04, ubicado en la calle Alberdi Nº 1.334 entre lugano y Milano del Barrio Gral. José Eduvigis Díaz y proceda a la limpieza y fumigación del lugar, debiendo la dirección encargada de dicha intervención remitir informe por escrito de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta detallada a la Resolución JM/N° 12.378/21, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 493/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.488/20, referente a la Nota ME/N° 3.066/20, de la Defensoría Municipal, en la que se hacía referencia al reclamo de la Comisión Vecinal Ñañemoirumba, del Barrio San Cayetano, con relación a los patios baldíos ubicados en la calle 43 Proyectadas y Pa’í Pérez, Sector Ca’acupemi, los cuales se encuentran llenos de malezas; por lo que solicitaban la limpieza de los mismos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.488/20, referente a la Nota ME/N° 3.066/20, de la Defensoría Municipal, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 543/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.868/20, referente a la nota de la Defensoría Municipal, en la cual se hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Santa Rosa, por derrame de agua servida a la vía pública, específicamente, en la calle Comandante Pedro Pablo Caballero y Lorenza Valdez de Martínez y, en tal sentido, se solicitaba que la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique la denuncia y, posteriormente, dé solución al problema.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.868/20, de la Defensoría Municipal, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 561/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.042/20, referente a la Minuta ME/N° 15.266/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Padre José Félix González y Avda. Dr. Felipe Molas López.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.042/20, referente a la Minuta ME/N° 15.266/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 706/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.054/19, referente a la Minuta ME/N° 14.204/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Tacuarí N° 1.140 e/ Rca. de Colombia y Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 13.054/19, referente a la Minuta ME/N° 14.204/19, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 873/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.928/20, referente a la Minuta ME/N° 16.258/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Maestras Paraguayas entre Francisca Yegros de Carpinelli y María Vera y Aragón de Brun.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.928/20, referente a la Minuta ME/N° 16.258/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.062/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.317/20, referente a la Minuta ME/N° 15.543/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba a la Intendencias Municipal que publique y promocióne los servicios del Policlínico Municipal, en atención al pedido de varias personas que trabajan en el Mercado Municipal N° 4, quienes, entre otras cosas, peticionaron la publicación del horario actual de atención.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.317/20, referente a la Minuta ME/N° 15.543/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.152/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.289/20, referente a la Minuta ME/N° 15.524/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencias Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del Inmueble situado en la calle Algodonal casi Acahay.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.289/20, referente a la Minuta ME/N° 15.524/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.153/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.290/20, referente a la Minuta ME/N° 15.525/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencias Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Acahay casi Captan. Enrique Moro Araujo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.290/20, referente a la Minuta ME/N° 15.525/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.178/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.281/20, referente a la Minuta ME/N° 15.513/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de un predio baldío identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0542-02, ubicado en la calle Cap. Victoriano Bueno entre las calles Dr. Cipriano Codas, y



Cap. Nicolás Blinoff del Barrio Villa Aurelia, donde se observa la acumulación de basuras, el crecimiento de malezas y criaderos de insectos y alimañas en su interior, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.281/20, referente a la Minuta ME/N° 15.513/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.179/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.350/20, referente a la Minuta ME N° 15.578/20, del entonces Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del árbol caído sobre la calle Carmen Soler N° 4.115 casi Choferes del Chaco, debido al peligro que representa el mismo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.350/20, referente a la Minuta ME/N° 15.578/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.193/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.274/20, referente a la Minuta ME/N° 15.506/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de un predio baldío ubicado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0672-04, ubicado en las calles Oscar Carreras Saguier casi Avda. Médicos del Chaco, del Barrio Vista Alegre, donde se observa el crecimiento de malezas, criaderos de alimañas y la acumulación de basuras en su interior e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.274/20, referente a la Minuta ME/N° 15.506/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.209/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.114/20, referente a la Minuta ME/N° 16.498/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación, por falta de limpieza, al propietario del inmueble ubicado en la calle Tte. Gregorio Narváez casi Cabo Iro Francisco Estigarribia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 15.114/20, referente a la Minuta ME/N° 16.498/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.211/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.362/20, referente a la Minuta ME/N° 15.594/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Salvador del Mundo y Juez Enrique Pinho.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.362/20, referente a la Minuta ME/N° 15.594/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.212/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.361/20, referente a la Minuta ME/N° 15.593/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Eloy Páez y Rubén Bareiro Saguier.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.361/20, referente a la Minuta ME/N° 15.593/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.214/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.248/20, referente a la Minuta ME/N° 15.484/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. Víctor F. Valdez entre Tte. 2do Benigno Cáceres y Enrique Careaga.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.248/20, referente a la Minuta ME/N° 15.484/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.229/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.329/20, referente a la Minuta ME/N° 15.555/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, de un mini vertedero ubicado en la intersección del pasaje Porvenir y la calle Teniente Fariña.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.329/20, referente a la Minuta ME/N° 15.555/20, y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes, referentes a pedido de retiro de vehículos abandonado en la vía pública: 1) **Mensajes N° 721/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.838/20, referente a la Minuta ME/N° 15.036/20, del entonces Concejal César Ojeda. 2) **Mensaje N° 723/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.607/20, referente a la Minuta ME/N° 14.801/20, del entonces Concejal César Ojeda. 3) **Mensaje N° 653/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.752/20, relacionada a la Minuta ME/N° 14.955/20, del Concejal Javier Pintos. 4) **Mensaje N° 726/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.585/20, referente a la Minuta ME/N° 14.776/20, del entonces Concejal Julio Ullón. 5) **Mensaje N° 984/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.131/20, referente a la Minuta ME/N° 15.364/20, del entonces Concejal Julio Ullón. 6)



Mensaje N° 650/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.990/19, vinculada a la Minuta ME/N° 14.132/19, del entonces Concejal Julio Ullón.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes Nros. 721/20 S.G., 723/20 S.G., 653/20 S.G., 726/20 S.G., 984/20 S.G. y 650/20 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 125/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.786/20, referente a la Minuta ME/N° 14.976/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Paso Pucú y José María Morelos. **2) Mensaje N° 127/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.782/20, referente a la Minuta ME/N° 14.972/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle José María Morelos y Tuyutí. **3) Mensaje N° 921/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.887/20, referente a la Minuta ME/N° 15.079/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tuyutí entre México y Pedro Juan Caballero. **4) Mensaje N° 1.003/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.017/20, referente a la Minuta ME/N° 16.371/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de vehículos abandonados.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes Nros. 125/2021 S.G., 127/2021 S.G., 921/2021 S.G. y 1.003/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes, referentes a pedido de retiro de vehículos abandonado en la vía pública: **1) Mensaje N° 179/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.633/20, referente a la Minuta ME/N° 15.900/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi. **2) Mensaje N° 209/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.618/20, referente a la Minuta ME/N° 14.813/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez. **3) Mensaje N° 760/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.890/20, referente a la Minuta ME/N° 15.082/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez. **4) Mensaje N° 761/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.896/20, referente a la Minuta ME/N° 15.088/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez. **5) Mensaje N° 180/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.575/20, referente a la Minuta ME/N° 15.839/20, del Concejal José Alvarenga.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes Nros. 179/2021 S.G., 209/2021 S.G., 760/2021 S.G., 761/2021 S.G. y 180/2021 S.G., con todos sus**



antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 231/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.760/19, referente a la Minuta ME/N° 12.843/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco del reclamo ciudadano con relación a la gran cantidad de taxis “mau” en las inmediaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, por lo que solicitaban un mayor control en la zona, por parte de la Policía Municipal de Tránsito, que cuenta con una base en la Terminal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 231/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 232/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.649/19, referente a la Minuta ME/N° 13.790/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de señales de cruce peatonal, la señalización tanto vertical como horizontal de las señales de tránsito, reparación del asfalto, mejorar el estado de las veredas, reparación y mantenimiento de los semáforos de la Avda. Aviadores del Chaco.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 232/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 235/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.268/19, referente a la Minuta ME/N° 14.437/19, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de comerciantes y usuarios del Mercado Municipal N° 4, quienes peticionaban mayor presencia de la Policía Municipal de Tránsito en la zona, con el fin de ordenar el intenso tráfico que se origina y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda conforme al pedido.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 235/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 323/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.467/20, referente a la Minuta ME/N° 15.720/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado en la calle Enrique Mares Lind entre Cptán. Jorge Francis Morice y Mecánicos de Aviación. **2) Mensaje N° 797/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.976/20, referente a la Minuta ME/N° 15.169/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Ing. Gustavo Crovato y Cnel. Alfredo Ramos. **3) Mensaje N° 916/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.124/20, referente a la Minuta ME/N° 16.509/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a



través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación al propietario o, en su caso, al retiro del vehículo abandonado sobre la acera de la Avda. De La Victoria entre Epifanio Méndez Fleitas y Carios, del Barrio San Pablo.

4) Mensaje N° 1.046/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.859/20, referente a la Minuta ME N° 16.180/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio Vista Alegre y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que se notifique al propietario o se realice el retiro del vehículo abandonado en la calle Doctor Carlos Centurión casi Guarambaré. **5) Mensaje N° 713/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.214/20, referente a la Minuta ME/N° 15.450/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que procedan al retiro de los vehículos abandonado en la vía pública.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes Nros. 323/2021 S.G., 719/2021 S.G., 916/2021 S.G., 1.046/2021 S.G. y 713/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 409/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.157/19, referente a la Minuta ME/N° 14.316/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a retirar el contenedor metálico de gran porte ubicado sobre la vereda de la calle Dr. Luis Frescura entre Paso de Patria y Samuhú del Barrio Hipódromo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 409/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes, referentes a pedido de retiro de vehículos abandonado en la vía pública: **1) Mensaje N° 411/20 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.974/19, referente a la Minuta ME/N° 14.115/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; **2) Mensaje N° 496/20 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.977/19, referente a la Minuta ME/N° 14.118/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; **3) Mensaje N° 521/20 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.730/19, referente a la Minuta ME/N° 14.931/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes N° 411/20 S.G., 496/20 S.G. y 521/20 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 487/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.128/19, referente a la Minuta ME/N° 14.289/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reforzar las señalizaciones existentes en el Mercado Central de Abasto y disponga un mayor control por parte de los Inspectores Municipales de Tránsito.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 487/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes, referentes a pedido de retiro de vehículos abandonado en la vía pública: **1) Mensaje N° 637/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.380/20, referente a la Minuta ME/N° 14.566/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi. **2) Mensaje N° 649/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.983/19, referente a la Minuta ME/N° 14.125/19, de la entonces Concejala Elena Alfonsi. **3) Mensaje N° 707/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.591/20, referente a la Minuta ME/N° 14.782/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi. **4) Mensaje N° 727/2020**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.590/20, relacionada a la Minuta ME/N° 14.781/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi. **5) Mensaje N° 901/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.722/20, referente a la Minuta ME/N° 16.002/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes Nros. 637/2020 S.G., 649/2020 S.G., 707/2020 S.G., 727/2020 S.G. y 901/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 652/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.451/19, referente a la Minuta ME/N° 12.508/19, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes peticionaban la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito y de grúa en la calle Teniente Basilio Malutín entre Doctor Moisés Santiago Bertoni y Mcal. Antonio José de Sucre, por el lapso de una semana, en atención a las constantes infracciones cometidas por parte de propietarios de vehículos que invaden y se estacionan frente a estacionamientos privados y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para dar respuesta al pedido.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 652/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 657/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.183/19, referente a la Minuta ME/N° 14.345/19, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a las reiteradas denuncias con relación a la Empresa Nexa, ubicada sobre la calle Pedro Villamayor entre Facundo Machaín y Cirilo Rivarola, que con sus numerosos vehículos de gran porte alteran continuamente el tránsito de los vecinos al estacionar indebidamente y obstruyendo el paso y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a cancelar la patente de dicha empresa, si es que se encuentra al día, por violación reiterada de las normas de tránsito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 657/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 666/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.094/19, referente a la Minuta ME/N° 14.252/19, del entonces Concejal Óscar Rodríguez, a través de la cual refiere a denuncias recibidas con respecto al funcionamiento irregular de playas de exhibición y venta de vehículos y, en tal sentido, solicitaba se encomiende a la Intendencia Municipal la fiscalización de playas de exhibición o ventas de vehículos que realizan actos de comercio dentro del ejido municipal, de conformidad a las prescripciones dispuestas en la ordenanza que regula la materia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 666/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 692/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.778/19, referente a la Minuta ME/N° 11.786/19, del entonces Concejal Óscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que lleve a cabo las acciones de remoción de vehículos en los distintos barrios, utilizando su logística para el efecto, labrando el acta de infracción correspondiente, más el recargo por el gasto del traslado que deberá ser abonado por propietarios de los vehículos abandonados.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 692/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes, referentes a pedido de retiro de vehículos abandonado en la vía pública: **1) Mensaje N° 857/21 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.929/20, relativa a la Minuta ME/N° 15.126/20, del entonces Concejal César Ojeda; **2) Mensaje N° 856/21 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.215/20, relacionada a la Minuta ME/N° 15.451/20, del Concejal José Alvarenga; **3) Mensaje N° 883/21 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.232/20, pertinente a la Minuta ME/N° 15.463/20, del Concejal José Alvarenga.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes N° 857/21 S.G., 856/21 S.G. y 883/21 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

51. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 03/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.141/20, referente a la Minuta ME/N° 15.374/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, coordine con la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Asunción, la Dirección de Salud, los representantes de las empresas de transporte público permisionarias de la capital, la Dirección Nacional de Transporte (DINATRA), las empresas que operan en la Terminal de Ómnibus, representantes de los gremios taxistas y los servicios de transporte alternativo como Uber y otros, para establecer un protocolo de las condiciones higiénicas y de salubridad para los diferentes medios del transporte público, para evitar el contagio del COVID – 19, e informe de lo solicitado.



***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 03/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

52. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.265/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 249/21, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, y los antecedentes por los cuales se solicitó un informe sobre la situación del señor Ramón Riquelme Villagra, a quien se le otorgó un puesto, por contrato, en el Bloque M del Mercado de Abasto y le cobraron un monto elevado por el mismo, sin haber ocupado hasta la fecha.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.265/2021 S.G., del Memorándum N° 249/2021 y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal. Art. 2°) REMITIR todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, considerando que se procedió al desalojo del ocupante del Local N° 42, del Bloque M Sector SS, en fecha 21/10/2021, fecha en que el señor Ramón Riquelme tomó posesión del puesto que le fue adjudicado”.**

53. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.327/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.227/18, referente a la Minuta ME/N° 9.061/18, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio del cual solicitó a la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, proceda a designar un responsable en el Mercado de Abasto.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.327/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal. Art. 2°) Derivar al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.535/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.820/17, referente a la Minuta ME/N° 5.525/17, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a informar sobre el procedimiento de desalojo a vendedores, realizado el 25 de mayo de 2017, en la Plaza Infante Rivarola, sito en la Avda. Mcal. López y Roque González de Santa Cruz, del Barrio Villa Morra.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.535/2017 S.G., de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y del Memorándum N° 312/17, de la Policía de Vigilancia. Art. 2°) Derivar al Archivo de la Corporación Legislativa, considerando que los vendedores ya fueron reubicados”.**

55. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 18.456/21, del Concejal Víctor Ortiz, referente al Plan de Arborización que la comuna capitalina debería emprender, y plantea la imperante la necesidad de convocar a la Dirección General del departamento respectivo, así como a organizaciones ecológicas ambientalistas a fin de llevar a cabo la arborización en diferentes espacios como ser: avenidas, parques, plazas, bulevares, y en los barrios de nuestra ciudad, con el slogan: “Amigo humano si no me destruyes, te daré sombra, agua y oxígeno”.



***Recomendación:** “DERIVAR la Minuta ME/N° 18.456/21, a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, en relación a los siguientes puntos: 1) Cuáles son los trabajos de arborización previstos para el presente año y cuál es el correspondiente cronograma de implementación. 2) Si existen proyectos específicos de arborización con árboles frutales, en caso de no existir, se solicita la elaboración de un PROYECTO DE ARBORIZACIÓN CON ESPECIES FRUTALES NATIVAS, a fin de implementar en los diferentes espacios públicos y barrios de la ciudad. 3) Si en la actualidad existen Convenios firmados para llevar a cabo trabajos de arborización entre la Municipalidad de Asunción y alguna institución pública y/u organización no gubernamental y, en caso afirmativo, si se están ejecutando proyectos en forma coordinada con las mismas. 4) En caso de no contar con Convenios con instituciones públicas y/u organizaciones no gubernamentales, generar los mecanismos que permitan llevar adelante el trabajo mancomunado entre el municipio y las mencionadas entidades. 5) Si existen programas de capacitación relacionados a la arborización urbana, y los correspondientes cronogramas de capacitación para el año 2022”.

56. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Resolución JM/N° 83/21**, referente a la Minuta ME/N° 161/21, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual se hacía eco de denuncias de parte de la ciudadanía con respecto a la venta ilegal de animales domésticos, de granja y silvestres en las inmediaciones del Mercado N° 4; y 2) **Mensaje N° 65/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 83/21, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de la Unidad de Zoonosis, dependiente de la misma, se responda a los puntos que se detallan en la minuta.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA de la Resolución JM/N° 83/2021 y del Mensaje N° 65/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, con copia a la autora de la minuta para su conocimiento”.

*** MINUTAS:**

1. N° 493/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y hermooseamiento del paseo central de la calle Tuyutí entre Caballero e Iturbe, del Barrio Obrero. Se adjuntan fotografías.
2. N° 494/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el hundimiento del asfaltado de la calle R.I. 18 “Pitiantuta”, del Barrio Villa Aurelia, específicamente, al costado del Supermercado Hiperseis. Se adjuntan fotografías.
3. N° 495/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la remoción y reparación del empedrado de la calle Contraalmirante Pedro Casal entre Agustín P. Justo y Maestras Paraguayas, del Barrio Itá Enramada. Se adjuntan fotografías.
4. N° 496/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual alude al abandono de aproximadamente 20 gatos sobre la Avda. Eusebio Ayala N° 3.321 c/ Rca. Argentina, en las proximidades de la empresa Chacomer, lugar donde los empleados les proveen de agua y comida, según sus posibilidades y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Unidad de Zoonosis, contacte con los



denunciantes y actúe en consecuencia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.

5. N° 497/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 258/21, por medio de la cual se resolvió convocar a la Directora del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad Asunción (JBZA), Maris Llorens, a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a fin de que brinde información sobre el proyecto para la conversión del JBZA en un santuario o refugio para animales silvestres y a que, desde la Dirección del JBZA, se ha solicitado a la Intendencia Municipal la intervención de varios estamentos municipales para el cambio del plan maestro y legislación para convertir el JBZA en jardín refugio y botánico de Asunción y, en tal sentido, en vista de que no se ha presentado ante la Junta Municipal ningún proyecto de conversión del lugar, solicita la modificación de la resolución citada, en el sentido de convocar a la próxima sesión ordinaria a la señora Maris Llorens, con el fin de que informe detalladamente sobre el proyecto en cuestión.
6. N° 498/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual refiere a que Empresa Autoclick S.A., ubicada sobre la calle Mcal. López N° 4.219 entre Dimas Motta y Ocampos, solicita la autorización para hacerse cargo de la limpieza y del hermoseamiento del paseo central ubicado en el lugar mencionado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que preste conformidad y dé curso favorable al pedido mencionado.
7. N° 499/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Ruy Díaz de Guzmán y Cala'a, del Barrio Carlos A. López. Se adjuntan fotografías.
8. N° 500/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la Avda. Dr. Montero y Tte. César Díaz de Pefaur, del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.
9. N° 501/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a completar el empedrado de la continuación de la calle Blanca Romero de Viola hasta Tte. 2° Alejandro Monges, del Barrio Loma Pytã, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
10. N° 502/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al control y a la buena señalización de la calle Augusto Roa Bastos y Nuestra Señora del Carmen, lugar donde estacionan vehículos en todas partes.
11. N° 503/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual hace referencia a la colocación de roncadores o caños de escape de competición en motocicletas, lo cual genera polución sonora, entre otras cuestiones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice los controles que sean necesarios y retenga los bicis que utilizan roncadores, hasta el cambio de los mismos, en atención a las normativas vigentes al respecto.
12. N° 504/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al control y sanción correspondientes a los conductores que estacionan en lugares prohibidos y señalizados con el cartel de "Prohibido Estacionar", sobre la calle Presbítero Marcelino Noutz.



13. N° 505/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar los sectores de la calle Uno, Arenera, Tomás Romero Pereira y Cerro Guy, de la Comunidad Vecinos Unidos.
14. N° 506/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que autorice el derribo de árboles que se encuentran ubicados en la futura Costanera Sur y la calle La Esperanza, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan documentos.
15. N° 507/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que gestione los mecanismos necesarios para el ingreso como funcionaria municipal de la señora Deyma Esperanza Ayala Alcaraz, en remplazo de su difunto hermano, el señor Richard Freddy Ayala Alcaraz, quien en vida fuera funcionario de la Dirección Municipal de Tránsito, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta nota de pedido.
16. N° 508/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico para asfaltar la calle Mayor Fleitas, desde 21 Proyectadas hasta 29 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
17. N° 509/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe cuadrillas de limpieza al Colegio Nuestra Señora de la Asunción, ubicado sobre la Avda. Venezuela esquina Sargento Gauto, para realizar labores de limpieza y desinfección del lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
18. N° 510/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual hace referencia a los trabajos de reparación de caños rotos por parte de la ESSAP y al estado en que se quedan las calles después de dichas labores y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe si existe o no un Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Asunción y la ESSAP y, en caso afirmativo, indicar lo siguiente: a) Términos, condiciones, alcance y duración del mismo; b) Motivos o razones por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el convenio. Asimismo, solicita que, en caso de no existir un convenio, se realicen los trámites para la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre ambas instituciones, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
19. N° 511/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la calle 12 Proyectadas, desde Caballero hasta Yegros, como también a la poda de árboles y al hermosteamiento de dicha arteria, en atención al pedido de los miembros de la Comisión Vecinal Calle México, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta nota de la Comisión Vecinal Calle México.
20. N° 512/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico pertinente y la realización del muro de contención y puente peatonal sobre la calle 14 Proyectadas y Arroyo Paraguari, del Barrio Obrero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
21. N° 513/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe cuadrillas de limpieza a la Escuela Delfín Chamorro, sito en 30 Proyectadas y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit, para la



limpieza exterior y desinfección de la citada institución, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.

22. N° 514/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe cuadrillas de limpieza al Colegio Nacional Naciones Unidas, ubicado sobre la calle 12 Proyectadas y Yegros, para realizar labores de limpieza y desinfección en la citada institución, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
23. N° 515/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la Plaza José Martí, ubicada sobre la calle Capitán Miranda entre 19 y 21 Proyectadas y proceda a la instalación de juegos infantiles, camineros, canteros, poda de árboles e iluminación de la misma, asimismo, solicita la reparación de las calles mencionadas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
24. N° 516/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta, en un plazo no mayor a ocho días, al reclamo de los vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes denuncian que en el inmueble ubicado sobre la calle 33 Proyectadas y Morelos se visualizan basuras y malezas muy altas, como también se depositan grandes cantidades de residuos y el lugar es utilizado como vertedero clandestino. Se adjuntan fotografías.
25. N° 517/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de las comisiones correspondientes, estudie la posibilidad de motivar tributariamente a las empresas que habiliten una guardería infantil para los hijos de sus empleados, en atención a lo expuesto en la minuta.
26. N° 518/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe en un periodo no mayor a treinta días, respecto a los permisos y autorizaciones otorgados por el Municipio para podar o cortar un árbol a los funcionarios intervinientes y si los mismos fueron otorgados dentro de las prescripciones legales.
27. N° 519/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la reglamentación del cobro de impuestos y tasas especiales a personas de la tercera edad, como asimismo, a los contribuyentes con discapacidad, en forma domiciliaria, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
28. N° 520/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de la Policía Municipal, disponga las medidas para retirar y desmarcar todos los espacios reservados para estacionamientos vencidos. Además, solicita un informe de la cantidad actual de lugares reservados existentes.
29. N° 521/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que analice la posibilidad de hacer en conjunto con los técnicos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), un control de las instalaciones eléctricas de edificaciones, tanto antiguas como nuevas, domicilios particulares y grandes comercios de la ciudad.
30. N° 522/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General de Desarrollo Urbano, realice una urgente inspección del Edificio Excelsior, propiedad del Ministerio de



Educación y Cultura, ubicado sobre la calle 15 de Agosto entre Presidente Franco y Benjamín Constant, en atención a que el mismo actualmente se encuentra abandonado y descuidado, con el fin de realizar un informe del lugar. Asimismo, solicita que la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, se reúna con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, de manera a coordinar acciones relacionadas al edificio citado y a otras edificaciones pertenecientes a dicha cartera del estado.

31. N° 523/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica las calles O'Leary, desde 6ª Proyectadas hasta 1° Proyectada y Montevideo y Nuestra Señora, desde 1° Proyectada hasta 6ª Proyectadas, del Barrio Tacumbú. Se adjunta plano de ubicación.
32. N° 524/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a recapar y reparar con capa asfáltica la calle República de Colombia entre Estados Unidos y Parapití, del Barrio San Roque.
33. N° 525/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar el hundimiento del asfaltado de la calle Olegario Víctor Andrade y Avda. Madame Lynch, del Barrio Herrera.
34. N° 526/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la zona comprendida desde la calle Montevideo hasta Chile y 1ª Proyectada hasta 6ª Proyectadas. Se adjuntan documentos.
35. N° 527/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la calle Milano, desde Estados Unidos hasta Colón, del Barrio Obrero.
36. N° 528/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la intervención correspondiente, en carácter urgente, y el arreglo del muro ubicado sobre la calle 20 Proyectadas y Paraguari, del Barrio Obrero. Se adjunta fotografía.
37. N° 529/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la Avda. Boggiani y Cirilo Rivarola, del Barrio Villa Aurelia.
38. N° 530/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la limpieza, con cuadrilla, de parte de la vereda y de la calle Panchito López N° 1.827 entre Juan de Garay y Melo de Portugal, del Barrio Itá Pytã Punta, así como la poda del árbol correspondiente. Se adjuntan fotografías y croquis.
39. N° 531/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras acumuladas en la calle Madrid entre París y Roma.
40. N° 532/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las ramas acumuladas en la calle Lisboa casi Juan León Mallorquín.



41. N° 533/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Roma casi Colón.
42. N° 534/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia al inicio de las clases en las Escuelas Municipales Marangatú Rapé y Oñondivepá y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a tomar las medidas preventivas exigidas para el ingreso a las escuelas municipales, dentro del protocolo establecido con respecto al COVID-19, como asimismo, se considere lo expuesto en la minuta.
43. N° 535/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la CODENI que realice un censo en las principales avenidas con semáforos y elabore un informe sobre la situación en que se encuentran los niños afectados a la mendicidad en las calles, asimismo, solicita a la Dirección del Policlínico Municipal que un equipo médico controle el estado de salud en que se encuentran los bebés y los niños pequeños utilizados por adultos, para pedir limosnas en las calles.
44. N° 536/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Festival “Maestro Florentín Giménez”, que se llevará a cabo el 9 de marzo del año en curso en el Hotel Guaraní, por los argumentos expuestos en la minuta.
45. N° 537/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a una vivienda abandonada en la calle Brasil y 10° Proyectadas, que es utilizada como aguantadero y que mantiene en zozobra a vecinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una solución al problema planteado.
46. N° 538/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a los convenios firmados con las distintas instituciones educativas, que otorgan programas de becas de estudios para los funcionarios, hijos y cónyuges, y que la Universidad Americana ha reducido el porcentaje de descuento en el pago de las cuotas y de la matrícula, razón por la cual solicita que se pueda volver a acceder al porcentaje otorgado con anterioridad o, en lo posible, conseguir un mejor descuento.
47. N° 539/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación de pasos peatonales elevados en frente a escuelas, colegios y universidades, centros de salud, hospitales o donde sea considerado lugar de mayor flujo de transeúntes en la Capital, con la intención de proporcionar mayor seguridad y accesibilidad, e informe al respecto en un plazo no mayor a 8 días.
48. N° 540/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Yerutí casi Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo, así como al levantamiento del muro de contención. Se adjuntan fotografías.
49. N° 541/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 102/03 “Que crea el Premio Municipal Serafina Dávalos” y a la minuta por la cual se procedió al llamado al referido concurso y, en tal sentido, solicita la prórroga de recepción de postulantes hasta el viernes 25 de febrero de 2022, debiendo realizarse el juzgamiento el día martes 1 de marzo de 2022, a las 11:00 horas en la sala de reuniones de la comisión.
50. N° 542/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hace referencia al reclamo realizado por varios vecinos, con relación a la instalación de varas de hierro en la vereda de un inmueble situado en la calle Washington esquina Maneco



Galeano y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique in situ lo denunciado, retire las varas, e informe de lo actuado en un plazo de 15 días.

51. N° 543/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita convocar al Director del Medio Ambiente de la Intendencia Municipal, a la Comisión de Legislación, en un plazo de 15 días, a fin de informar acerca de las acciones realizadas para el control y mejoramiento de la calidad del aire en Asunción, ya sea desde el municipio o en coordinación con otras instituciones, dando cumplimiento a leyes y ordenanzas vigentes.
52. N° 544/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hace referencia al reclamo realizado por la Sra. Antonia Colmán, quien manifiesta que en reiteradas ocasiones ha solicitado la limpieza del predio ubicado en la calle 10° Proyectadas y Brasil, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice lo solicitado, e informe de lo actuado en un plazo de 15 días.
53. N° 545/22, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita incluir en el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial con valor histórico-cultural, paisajístico-ambiental, la casa del Prof. Dr. Arquímedes Canese y de la Prof. Lic. Natalia Krivoshein de Canese, sito en Dr. Coronel N° 1.593 esquina M. R. Alonso, del Barrio Sajonia, conforme a lo previsto en las Ley N° 5.261/16 y en las Ordenanzas N° 28/96, N° 35/96 y N° 151/2000.
54. N° 546/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hace referencia a la nota de los padres de alumnos de la sala maternal 2 del Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal (TEDIM), quienes mencionan que fueron comunicados que las clases para las salas maternas 2, 3 y prejardín se realizarán de manera virtual y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que se ofrezca las clases de manera presencial, para los menores de 2 años.
55. N° 547/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de los centros municipales, con campañas motivadoras, promueva la educación, especialmente, la escuela de alfabetización dirigida a niños, jóvenes y adultos.